



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00325866-NEU-SADM#SAMB - DESIG. PTA. POLÍTICA- SRITA. BRICEÑO SOFÍA ANTONELLA.

VISTO:

El EX-2021-00325866-NEU-SADM#SAMB del registro de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto N° 0181/20 y la Resolución N° 0139/20 SDTA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, se creó el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, en materia de responsabilidades y en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que mediante el Decreto N° 0181/20, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designando a la agente GYEMANT María José, C.U.I.L N° 23-37947106-4, Legajo N° 19794, en la planta política, en el Nivel FUD;

Que por la Resolución N° 139/20 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se da de baja a partir del 1° de febrero de 2020, a la agente GYEMANT María José, C.U.I.L N° 23-37947106-4, Legajo N° 19794, de la planta política dentro de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente, designada oportunamente mediante el Decreto N° 0181/20, en el nivel FUD;

Que, mediante nota de la Dirección Provincial de Gestión Legal de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, se solicita se autorice la designación en planta política de la Señorita Briceño, Sofía Antonella, CUIL N° 27-36372051-5, DNI 36372051, en categoría FUD, en el cargo vacante por Resolución 139/20 SDTA;

Que el Director General de Gestión de Recursos Humanos informa que al momento de la sanción del decreto de designación, que deberá ser a partir de la firma del mismo, se procederá a rescindir la contratación de la señora Sofía Antonella BRICEÑO, concedida a partir del 18 de agosto de 2020 mediante DECTO-2020-910-E-NEU-GPN;

Que la agente mencionada cuenta con la idoneidad, capacidad y buen desempeño y con la experiencia

necesaria y requerida para desempeñarse en las distintas áreas;

Que la Ley 3190 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada ley;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Subsecretario de Ambiente y del señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente para que se realice dicha designación;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y de la Dirección General de Asuntos legales de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0139/20 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, que como documento **IF-2021-00807597-NEU-RRHH#SAMB** forma parte de la presentes actuaciones, mediante la cual se da de baja a partir del 1° de febrero de 2020 a la agente María José GYEMANT, C.U.I.L N° 23-37947106-4, Legajo N° 19794, de la planta política dentro de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, designada oportunamente, en el Nivel FUD, mediante el Decreto N° 0181/20.

Artículo 2°: RESCÍNDASE a partir de la fecha de la presente norma la contratación de servicios con prestación a título personal de pago mensual de la señora Sofía Antonella BRICEÑO, aprobada a partir del 18 de agosto de 2020 mediante el DECTO-2020-910-E-NEU-GPN.

Artículo 3°: DESÍGNASE en la planta política, dentro de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a la agente que se detalla en el documento **IF-2021-00809282-NEU-RRHH#SAMB** que forma parte del presente decreto, y ASÍGNASE la categoría que allí se indica, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado con cargo a las partidas que correspondan del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

